

REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA PARA LA SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

La normativa de referencia para la simultaneidad de estudios será la **"Normativa de gestión para las enseñanzas de Grado"** que la UPV/EHU aprueba cada curso académico

De acuerdo con la normativa vigente en relación con el alumnado universitario, la Junta de la Facultad de Economía y Empresa, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, y **en sesión celebrada el 10 de mayo de 2018**, acuerda que el alumnado podrá solicitar simultaneidad de estudios si cumple ciertos requisitos.

En el caso de **alumnado procedente de otros centros de la UPV/EHU o de otras universidades** deberá presentar su solicitud en los Vicerrectorados de Campus o en el Negociado de Acceso, en los plazos que establezca cada curso académico la Normativa de Gestión Académica de la UPV/EHU

Cuando los **estudios de origen procedan de la Facultad de Economía y Empresa**, el alumnado deberá presentar su solicitud en la Secretaría de la Facultad en los mismos plazos que establece la normativa general para el alumnado de primer curso.

Para solicitar la simultaneidad de estudios de dos grados ofertados por la Facultad de Economía y Empresa será **requisito obligatorio haber superado íntegramente el primer y el segundo curso de los estudios de origen en el momento de resolverse la solicitud**.

En lo sucesivo, para mantener la simultaneidad el alumnado deberá haber superado al menos un 60% de los créditos de los que se hayan matriculado. Las/os estudiantes que incumplan este requisito deberán abandonar uno de los grados, a su elección.

Se admitirán **hasta un máximo de 10 solicitudes de simultaneidad** en cada uno de los grados ofertados en la Facultad y en el caso de grados ofertados en más de un centro esta cifra se referirá a cada centro.

En caso de que el número de solicitudes superará el límite establecido, estas **se ordenarán por su nota media del expediente académico del grado de procedencia**.